

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.225 · 1985

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 11 de septiembre de 1985 · 3 artículos

Texto actualizado al 16 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Conmemoraciones

ARTÍCULO 1°. Institúyese el 'Día de la Confraternidad Latinoamericana', a celebrarse anualmente el primer domingo del mes de marzo, como reconocimiento a las muestras de solidaridad recibidas por lo argentinos de parte de los países que integran la región latinoamericana.

ARTÍCULO 2°. El Ministerio de Relaciones Exteriores, comercio Internacional y Culto, organizará la celebración en acto público y arbitrará los medios para el efectivo cumplimiento de la presente ley.

(Artículo sustituido por art. 1° de la Ley N° 25.883 B.O. 5/5/2004).

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

J.C. PUGLIESE

C.E. GOMEZ CENTURION

Carlos A. Bravo

Antonio J. Macris

— Registrada bajo el N° 23.225—

VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto actualizado al 16 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).